

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1. **Implementación de sistemas de gestión social inteligentes**

Criterios básicos de admisibilidad:

- La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
- El tipo de procedimiento de selección que será utilizado es el de Inversiones directas de entidades públicas
- Serán seleccionadas las operaciones a propuesta de los diferentes entes responsables de la correspondiente línea de actuación, así como aquellos agentes que pudieran considerarse de especial relevancia para la selección de las operaciones en función del Objetivo Temático del área de sus competencias.
- Las operaciones han de ser financiables bajo la línea, así como contribuir a obtener los resultados descritos por la línea de actuación, respondiendo así de manera efectiva tanto a la Estrategia DUSI como al Programa Operativo.
- Las operaciones elegidas deberán medirse a través de los indicadores de productividad incluidos en el apartado 6f de esta Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.
- Las operaciones seleccionadas serán publicadas en la web de la EDUSI de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de fomentar la participación y permitir la consulta pública de la ciudadanía.

Criterios de priorización de operaciones:

- Aquellas operaciones que tengan un impacto directo sobre el indicador de resultado del Objetivo Específico en el cual se incluye esta línea de actuación, "Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integradas seleccionadas" (R023N), obtendrán una mayor valoración de cara a la selección y priorización de las mismas.
- Para priorizar las operaciones se valorará a su vez la forma en la que éstas contribuyen a afrontar alguna problemática de una forma integrada, muestre vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, así como el apoyo que brinda a alguno de los principios horizontales del Crecimiento Urbano Sostenible y los objetivos transversales (Desarrollo sostenible, Igualdad de oportunidades y no discriminación, Igualdad entre hombres y mujeres, Cambio demográfico, Accesibilidad, Mitigación y adaptación al cambio climático).

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2. **Agilización del pago en el transporte público mediante soluciones tecnológicas**

Criterios básicos de admisibilidad:

- La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
- El tipo de procedimiento de selección que será utilizado es el de Inversiones directas de entidades públicas
- Serán seleccionadas las operaciones a propuesta de los diferentes entes responsables de la correspondiente línea de actuación, así como aquellos agentes que pudieran considerarse de especial relevancia para la selección de las operaciones en función del Objetivo Temático del área de sus competencias.
- Las operaciones han de ser financiables bajo la línea, así como contribuir a obtener los resultados descritos por la línea de actuación, respondiendo así de manera efectiva tanto a la Estrategia DUSI como al Programa Operativo.
- Las operaciones elegidas deberán medirse a través de los indicadores de productividad incluidos en el apartado 6f de esta Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.
- Las operaciones seleccionadas serán publicadas en la web de la EDUSI de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de fomentar la participación y permitir la consulta pública de la ciudadanía.

Criterios de priorización de operaciones:

- Aquellas operaciones que tengan un impacto directo sobre el indicador de resultado del Objetivo Específico en el cual se incluye esta línea de actuación, "Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities" (R025B), obtendrán una mayor valoración de cara a la selección y priorización de las mismas.
- Para priorizar las operaciones se valorará a su vez la forma en la que éstas contribuyen a afrontar alguna problemática de una forma integrada, muestre vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, así como el apoyo que brinda a alguno de los principios horizontales del Crecimiento Urbano Sostenible y los objetivos transversales (Desarrollo sostenible, Igualdad de oportunidades y no discriminación, Igualdad entre hombres y mujeres, Cambio demográfico, Accesibilidad, Mitigación y adaptación al cambio climático).

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3. **Desarrollo de una plataforma horizontal “smart”**

Criterios básicos de admisibilidad:

- La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
- El tipo de procedimiento de selección que será utilizado es el de Inversiones directas de entidades públicas
- Serán seleccionadas las operaciones a propuesta de los diferentes entes responsables de la correspondiente línea de actuación, así como aquellos agentes que pudieran considerarse de especial relevancia para la selección de las operaciones en función del Objetivo Temático del área de sus competencias.
- Las operaciones han de ser financiables bajo la línea, así como contribuir a obtener los resultados descritos por la línea de actuación, respondiendo así de manera efectiva tanto a la Estrategia DUSI como al Programa Operativo.
- Las operaciones elegidas deberán medirse a través de los indicadores de productividad incluidos en el apartado 6f de esta Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.
- Las operaciones seleccionadas serán publicadas en la web de la EDUSI de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de fomentar la participación y permitir la consulta pública de la ciudadanía.

Criterios de priorización de operaciones:

- Aquellas operaciones que tengan un impacto directo sobre el indicador de resultado del Objetivo Específico en el cual se incluye esta línea de actuación, “Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities” (R025B), obtendrán una mayor valoración de cara a la selección y priorización de las mismas.
- Para priorizar las operaciones se valorará a su vez la forma en la que éstas contribuyen a afrontar alguna problemática de una forma integrada, muestre vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, así como el apoyo que brinda a alguno de los principios horizontales del Crecimiento Urbano Sostenible y los objetivos transversales (Desarrollo sostenible, Igualdad de oportunidades y no discriminación, Igualdad entre hombres y mujeres, Cambio demográfico, Accesibilidad, Mitigación y adaptación al cambio climático).

LÍNEA DE ACTUACIÓN 4. **Optimización de servicios de recogida de basura**

Criterios básicos de admisibilidad:

- La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
- El tipo de procedimiento de selección que será utilizado es el de Inversiones directas de entidades públicas
- Serán seleccionadas las operaciones a propuesta de los diferentes entes responsables de la correspondiente línea de actuación, así como aquellos agentes que pudieran considerarse de especial relevancia para la selección de las operaciones en función del Objetivo Temático del área de sus competencias.
- Las operaciones han de ser financiables bajo la línea, así como contribuir a obtener los resultados descritos por la línea de actuación, respondiendo así de manera efectiva tanto a la Estrategia DUSI como al Programa Operativo.
- Las operaciones elegidas deberán medirse a través de los indicadores de productividad incluidos en el apartado 6f de esta Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.
- Las operaciones seleccionadas serán publicadas en la web de la EDUSI de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de fomentar la participación y permitir la consulta pública de la ciudadanía.

Criterios de priorización de operaciones:

- Aquellas operaciones que tengan un impacto directo sobre el indicador de resultado del Objetivo Específico en el cual se incluye esta línea de actuación, “Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities” (R025B), obtendrán una mayor valoración de cara a la selección y priorización de las mismas.
- Para priorizar las operaciones se valorará a su vez la forma en la que éstas contribuyen a afrontar alguna problemática de una forma integrada, muestre vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, así como el apoyo que brinda a alguno de los principios horizontales del Crecimiento Urbano Sostenible y los objetivos transversales (Desarrollo sostenible, Igualdad de oportunidades y no discriminación, Igualdad entre hombres y mujeres, Cambio demográfico, Accesibilidad, Mitigación y adaptación al cambio climático).

LÍNEA DE ACTUACIÓN 5. **Sensorización de espacios públicos con la optimización del consumo**

Criterios básicos de admisibilidad:

- La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de la operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
- El tipo de procedimiento de selección que será utilizado es el de Inversiones directas de entidades públicas
- Serán seleccionadas las operaciones a propuesta de los diferentes entes responsables de la correspondiente línea de actuación, así como aquellos agentes que pudieran considerarse de especial relevancia para la selección de las operaciones en función del Objetivo Temático del área de sus competencias.
- Las operaciones han de ser financiables bajo la línea, así como contribuir a obtener los resultados descritos por la línea de actuación, respondiendo así de manera efectiva tanto a la Estrategia DUSI como al Programa Operativo.
- Las operaciones elegidas deberán medirse a través de los indicadores de productividad incluidos en el apartado 6f de esta Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.
- Las operaciones seleccionadas serán publicadas en la web de la EDUSI de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de fomentar la participación y permitir la consulta pública de la ciudadanía.

Criterios de priorización de operaciones:

- Aquellas operaciones que tengan un impacto directo sobre el indicador de resultado del Objetivo Específico en el cual se incluye esta línea de actuación, "Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada" (R045D), obtendrán una mayor valoración de cara a la selección y priorización de las mismas.
- Para priorizar las operaciones se valorará a su vez la forma en la que éstas contribuyen a afrontar alguna problemática de una forma integrada, muestre vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, así como el apoyo que brinda a alguno de los principios horizontales del Crecimiento Urbano Sostenible y los objetivos transversales (Desarrollo sostenible, Igualdad de oportunidades y no discriminación, Igualdad entre hombres y mujeres, Cambio demográfico, Accesibilidad, Mitigación y adaptación al cambio climático).

LÍNEA DE ACTUACIÓN 6. **Implantación de energías renovables para la optimización de recursos en el Cono Sur**

Criterios básicos de admisibilidad:

- La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
- El tipo de procedimiento de selección que será utilizado es el de Inversiones directas de entidades públicas
- Serán seleccionadas las operaciones a propuesta de los diferentes entes responsables de la correspondiente línea de actuación, así como aquellos agentes que pudieran considerarse de especial relevancia para la selección de las operaciones en función del Objetivo Temático del área de sus competencias.
- Las operaciones han de ser financiables bajo la línea, así como contribuir a obtener los resultados descritos por la línea de actuación, respondiendo así de manera efectiva tanto a la Estrategia DUSI como al Programa Operativo.
- Las operaciones elegidas deberán medirse a través de los indicadores de productividad incluidos en el apartado 6f de esta Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.
- Las operaciones seleccionadas serán publicadas en la web de la EDUSI de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de fomentar la participación y permitir la consulta pública de la ciudadanía.

Criterios de priorización de operaciones:

- Aquellas operaciones que tengan un impacto directo sobre el indicador de resultado del Objetivo Específico en el cual se incluye esta línea de actuación, "Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada (R045D), obtendrán una mayor valoración de cara a la selección y priorización de las mismas.
- Para priorizar las operaciones se valorará a su vez la forma en la que éstas contribuyen a afrontar alguna problemática de una forma integrada, muestre vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, así como el apoyo que brinda a alguno de los principios horizontales del Crecimiento Urbano Sostenible y los objetivos transversales (Desarrollo sostenible, Igualdad de oportunidades y no discriminación, Igualdad entre hombres y mujeres, Cambio demográfico, Accesibilidad, Mitigación y adaptación al cambio climático).

LÍNEA DE ACTUACIÓN 7. **Mejorar la conexión del distrito mediante el uso del transporte sostenible**

Criterios básicos de admisibilidad:

- La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
- El tipo de procedimiento de selección que será utilizado es el de Inversiones directas de entidades públicas
- Serán seleccionadas las operaciones a propuesta de los diferentes entes responsables de la correspondiente línea de actuación, así como aquellos agentes que pudieran considerarse de especial relevancia para la selección de las operaciones en función del Objetivo Temático del área de sus competencias.
- Las operaciones han de ser financiadas bajo la línea, así como contribuir a obtener los resultados descritos por la línea de actuación, respondiendo así de manera efectiva tanto a la Estrategia DUSI como al Programa Operativo.
- Las operaciones elegidas deberán medirse a través de los indicadores de productividad incluidos en el apartado 6f de esta Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.
- Las operaciones seleccionadas serán publicadas en la web de la EDUSI de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de fomentar la participación y permitir la consulta pública de la ciudadanía.

Criterios de priorización de operaciones:

- Aquellas operaciones que tengan un impacto directo sobre el indicador de resultado del Objetivo Específico en el cual se incluye esta línea de actuación, "Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas" (R045C), obtendrán una mayor valoración de cara a la selección y priorización de las mismas.
- Para priorizar las operaciones se valorará a su vez la forma en la que éstas contribuyen a afrontar alguna problemática de una forma integrada, muestre vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, así como el apoyo que brinda a alguno de los principios horizontales del Crecimiento Urbano Sostenible y los objetivos transversales (Desarrollo sostenible, Igualdad de oportunidades y no discriminación, Igualdad entre hombres y mujeres, Cambio demográfico, Accesibilidad, Mitigación y adaptación al cambio climático).

LÍNEA DE ACTUACIÓN 8. **Rehabilitación del Cono Sur para la mejora de la accesibilidad y el transporte sostenible**

Criterios básicos de admisibilidad:

- La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
- El tipo de procedimiento de selección que será utilizado es el de Inversiones directas de entidades públicas
- Serán seleccionadas las operaciones a propuesta de los diferentes entes responsables de la correspondiente línea de actuación, así como aquellos agentes que pudieran considerarse de especial relevancia para la selección de las operaciones en función del Objetivo Temático del área de sus competencias.
- Las operaciones han de ser financiables bajo la línea, así como contribuir a obtener los resultados descritos por la línea de actuación, respondiendo así de manera efectiva tanto a la Estrategia DUSI como al Programa Operativo.
- Las operaciones elegidas deberán medirse a través de los indicadores de productividad incluidos en el apartado 6f de esta Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.
- Las operaciones seleccionadas serán publicadas en la web de la EDUSI de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de fomentar la participación y permitir la consulta pública de la ciudadanía.

Criterios de priorización de operaciones:

- Aquellas operaciones que tengan un impacto directo sobre el indicador de resultado del Objetivo Específico en el cual se incluye esta línea de actuación, “Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas” (R045C), obtendrán una mayor valoración de cara a la selección y priorización de las mismas.
- Para priorizar las operaciones se valorará a su vez la forma en la que éstas contribuyen a afrontar alguna problemática de una forma integrada, muestre vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, así como el apoyo que brinda a alguno de los principios horizontales del Crecimiento Urbano Sostenible y los objetivos transversales (Desarrollo sostenible, Igualdad de oportunidades y no discriminación, Igualdad entre hombres y mujeres, Cambio demográfico, Accesibilidad, Mitigación y adaptación al cambio climático).

LÍNEA DE ACTUACIÓN 9. **Despliegue de sistemas de iluminación eficiente en el Cono Sur**

Criterios básicos de admisibilidad:

- La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
- El tipo de procedimiento de selección que será utilizado es el de Inversiones directas de entidades públicas
- Serán seleccionadas las operaciones a propuesta de los diferentes entes responsables de la correspondiente línea de actuación, así como aquellos agentes que pudieran considerarse de especial relevancia para la selección de las operaciones en función del Objetivo Temático del área de sus competencias.
- Las operaciones han de ser financiables bajo la línea, así como contribuir a obtener los resultados descritos por la línea de actuación, respondiendo así de manera efectiva tanto a la Estrategia DUSI como al Programa Operativo.
- Las operaciones elegidas deberán medirse a través de los indicadores de productividad incluidos en el apartado 6f de esta Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.
- Las operaciones seleccionadas serán publicadas en la web de la EDUSI de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de fomentar la participación y permitir la consulta pública de la ciudadanía.

Criterios de priorización de operaciones:

- Aquellas operaciones que tengan un impacto directo sobre el indicador de resultado del Objetivo Específico en el cual se incluye esta línea de actuación, "Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada" (R045D), obtendrán una mayor valoración de cara a la selección y priorización de las mismas.
- Para priorizar las operaciones se valorará a su vez la forma en la que éstas contribuyen a afrontar alguna problemática de una forma integrada, muestre vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, así como el apoyo que brinda a alguno de los principios horizontales del Crecimiento Urbano Sostenible y los objetivos transversales (Desarrollo sostenible, Igualdad de oportunidades y no discriminación, Igualdad entre hombres y mujeres, Cambio demográfico, Accesibilidad, Mitigación y adaptación al cambio climático).

LÍNEA DE ACTUACIÓN 10. **Desarrollo de un parque escultórico submarino en el Cono Sur**

Criterios básicos de admisibilidad:

- La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
- El tipo de procedimiento de selección que será utilizado es el de Inversiones directas de entidades públicas
- Serán seleccionadas las operaciones a propuesta de los diferentes entes responsables de la correspondiente línea de actuación, así como aquellos agentes que pudieran considerarse de especial relevancia para la selección de las operaciones en función del Objetivo Temático del área de sus competencias.
- Las operaciones han de ser financiables bajo la línea, así como contribuir a obtener los resultados descritos por la línea de actuación, respondiendo así de manera efectiva tanto a la Estrategia DUSI como al Programa Operativo.
- Las operaciones elegidas deberán medirse a través de los indicadores de productividad incluidos en el apartado 6f de esta Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.
- Las operaciones seleccionadas serán publicadas en la web de la EDUSI de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de fomentar la participación y permitir la consulta pública de la ciudadanía.

Criterios de priorización de operaciones:

- Aquellas operaciones que tengan un impacto directo sobre el indicador de resultado del Objetivo Específico en el cual se incluye esta línea de actuación, "Número de visitantes en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada" (R063L), obtendrán una mayor valoración de cara a la selección y priorización de las mismas.
- Para priorizar las operaciones se valorará a su vez la forma en la que éstas contribuyen a afrontar alguna problemática de una forma integrada, muestre vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, así como el apoyo que brinda a alguno de los principios horizontales del Crecimiento Urbano Sostenible y los objetivos transversales (Desarrollo sostenible, Igualdad de oportunidades y no discriminación, Igualdad entre hombres y mujeres, Cambio demográfico, Accesibilidad, Mitigación y adaptación al cambio climático).

Criterios básicos de admisibilidad:

- La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
- El tipo de procedimiento de selección que será utilizado es el de Inversiones directas de entidades públicas
- Serán seleccionadas las operaciones a propuesta de los diferentes entes responsables de la correspondiente línea de actuación, así como aquellos agentes que pudieran considerarse de especial relevancia para la selección de las operaciones en función del Objetivo Temático del área de sus competencias.
- Las operaciones han de ser financiables bajo la línea, así como contribuir a obtener los resultados descritos por la línea de actuación, respondiendo así de manera efectiva tanto a la Estrategia DUSI como al Programa Operativo.
- Las operaciones elegidas deberán medirse a través de los indicadores de productividad incluidos en el apartado 6f de esta Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.
- Las operaciones seleccionadas serán publicadas en la web de la EDUSI de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de fomentar la participación y permitir la consulta pública de la ciudadanía.

Criterios de priorización de operaciones:

- Aquellas operaciones que tengan un impacto directo sobre el indicador de resultado del Objetivo Específico en el cual se incluye esta línea de actuación, "Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada" (R045D), obtendrán una mayor valoración de cara a la selección y priorización de las mismas.
- Para priorizar las operaciones se valorará a su vez la forma en la que éstas contribuyen a afrontar alguna problemática de una forma integrada, muestre vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, así como el apoyo que brinda a alguno de los principios horizontales del Crecimiento Urbano Sostenible y los objetivos transversales (Desarrollo sostenible, Igualdad de oportunidades y no discriminación, Igualdad entre hombres y mujeres, Cambio demográfico, Accesibilidad, Mitigación y adaptación al cambio climático).

LÍNEA DE ACTUACIÓN 11. **Rehabilitación del patrimonio histórico de interés turístico en el Cono Sur**

Criterios básicos de admisibilidad:

- La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
- El tipo de procedimiento de selección que será utilizado es el de Inversiones directas de entidades públicas
- Serán seleccionadas las operaciones a propuesta de los diferentes entes responsables de la correspondiente línea de actuación, así como aquellos agentes que pudieran considerarse de especial relevancia para la selección de las operaciones en función del Objetivo Temático del área de sus competencias.
- Las operaciones han de ser financiables bajo la línea, así como contribuir a obtener los resultados descritos por la línea de actuación, respondiendo así de manera efectiva tanto a la Estrategia DUSI como al Programa Operativo.
- Las operaciones elegidas deberán medirse a través de los indicadores de productividad incluidos en el apartado 6f de esta Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.
- Las operaciones seleccionadas serán publicadas en la web de la EDUSI de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de fomentar la participación y permitir la consulta pública de la ciudadanía.

Criterios de priorización de operaciones:

- Aquellas operaciones que tengan un impacto directo sobre el indicador de resultado del Objetivo Específico en el cual se incluye esta línea de actuación, "Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategia de desarrollo urbano integrado seleccionada" (R065P), obtendrán una mayor valoración de cara a la selección y priorización de las mismas.
- Para priorizar las operaciones se valorará a su vez la forma en la que éstas contribuyen a afrontar alguna problemática de una forma integrada, muestre vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, así como el apoyo que brinda a alguno de los principios horizontales del Crecimiento Urbano Sostenible y los objetivos transversales (Desarrollo sostenible, Igualdad de oportunidades y no discriminación, Igualdad entre hombres y mujeres, Cambio demográfico, Accesibilidad, Mitigación y adaptación al cambio climático).

LÍNEA DE ACTUACIÓN 12. **Mejora de zonas verdes en el Cono Sur**

Criterios básicos de admisibilidad:

- La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
- El tipo de procedimiento de selección que será utilizado es el de Inversiones directas de entidades públicas
- Serán seleccionadas las operaciones a propuesta de los diferentes entes responsables de la correspondiente línea de actuación, así como aquellos agentes que pudieran considerarse de especial relevancia para la selección de las operaciones en función del Objetivo Temático del área de sus competencias.
- Las operaciones han de ser financiables bajo la línea, así como contribuir a obtener los resultados descritos por la línea de actuación, respondiendo así de manera efectiva tanto a la Estrategia DUSI como al Programa Operativo.
- Las operaciones elegidas deberán medirse a través de los indicadores de productividad incluidos en el apartado 6f de esta Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.
- Las operaciones seleccionadas serán publicadas en la web de la EDUSI de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de fomentar la participación y permitir la consulta pública de la ciudadanía.

Criterios de priorización de operaciones:

- Aquellas operaciones que tengan un impacto directo sobre el indicador de resultado del Objetivo Específico en el cual se incluye esta línea de actuación, "Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategia de desarrollo urbano integrado seleccionada" (R065P), obtendrán una mayor valoración de cara a la selección y priorización de las mismas.
- Para priorizar las operaciones se valorará a su vez la forma en la que éstas contribuyen a afrontar alguna problemática de una forma integrada, muestre vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, así como el apoyo que brinda a alguno de los principios horizontales del Crecimiento Urbano Sostenible y los objetivos transversales (Desarrollo sostenible, Igualdad de oportunidades y no discriminación, Igualdad entre hombres y mujeres, Cambio demográfico, Accesibilidad, Mitigación y adaptación al cambio climático).

LÍNEA DE ACTUACIÓN 13. **Fomentar, proteger y mejorar la calidad de los recursos naturales e infraestructuras vinculados en el turismo marítimo de Cono Sur**

Criterios básicos de admisibilidad:

- La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
- El tipo de procedimiento de selección que será utilizado es el de Inversiones directas de entidades públicas
- Serán seleccionadas las operaciones a propuesta de los diferentes entes responsables de la correspondiente línea de actuación, así como aquellos agentes que pudieran considerarse de especial relevancia para la selección de las operaciones en función del Objetivo Temático del área de sus competencias.
- Las operaciones han de ser financiadas bajo la línea, así como contribuir a obtener los resultados descritos por la línea de actuación, respondiendo así de manera efectiva tanto a la Estrategia DUSI como al Programa Operativo.
- Las operaciones elegidas deberán medirse a través de los indicadores de productividad incluidos en el apartado 6f de esta Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.
- Las operaciones seleccionadas serán publicadas en la web de la EDUSI de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de fomentar la participación y permitir la consulta pública de la ciudadanía.

Criterios de priorización de operaciones:

- Aquellas operaciones que tengan un impacto directo sobre el indicador de resultado del Objetivo Específico en el cual se incluye esta línea de actuación, "Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategia de desarrollo urbano integrado seleccionada" (R065P), obtendrán una mayor valoración de cara a la selección y priorización de las mismas.
- Para priorizar las operaciones se valorará a su vez la forma en la que éstas contribuyen a afrontar alguna problemática de una forma integrada, muestre vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, así como el apoyo que brinda a alguno de los principios horizontales del Crecimiento Urbano Sostenible y los objetivos transversales (Desarrollo sostenible, Igualdad de oportunidades y no discriminación, Igualdad entre hombres y mujeres, Cambio demográfico, Accesibilidad, Mitigación y adaptación al cambio climático).

LÍNEA DE ACTUACIÓN 14. **Mejorar y desarrollar infraestructuras sociales en Cono Sur**

Criterios básicos de admisibilidad:

- La selección de operaciones estará regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.
- El tipo de procedimiento de selección que será utilizado es el de Inversiones directas de entidades públicas
- Serán seleccionadas las operaciones a propuesta de los diferentes entes responsables de la correspondiente línea de actuación, así como aquellos agentes que pudieran considerarse de especial relevancia para la selección de las operaciones en función del Objetivo Temático del área de sus competencias.
- Las operaciones han de ser financiables bajo la línea, así como contribuir a obtener los resultados descritos por la línea de actuación, respondiendo así de manera efectiva tanto a la Estrategia DUSI como al Programa Operativo.
- Las operaciones elegidas deberán medirse a través de los indicadores de productividad incluidos en el apartado 6f de esta Estrategia DUSI de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.
- Las operaciones seleccionadas serán publicadas en la web de la EDUSI de Las Palmas de Gran Canaria con el fin de fomentar la participación y permitir la consulta pública de la ciudadanía.

Criterios de priorización de operaciones:

- Aquellas operaciones que tengan un impacto directo sobre el indicador de resultado del Objetivo Específico en el cual se incluye esta línea de actuación, "Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible selecciona" (R098A), obtendrán una mayor valoración de cara a la selección y priorización de las mismas.
- Para priorizar las operaciones se valorará a su vez la forma en la que éstas contribuyen a afrontar alguna problemática de una forma integrada, muestre vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, así como el apoyo que brinda a alguno de los principios horizontales del Crecimiento Urbano Sostenible y los objetivos transversales (Desarrollo sostenible, Igualdad de oportunidades y no discriminación, Igualdad entre hombres y mujeres, Cambio demográfico, Accesibilidad, Mitigación y adaptación al cambio climático).